

JOSÉ MARÍA MONSALVO ANTÓN

**LA CONSTRUCCIÓN
DEL PODER REAL
EN LA MONARQUÍA
CASTELLANA
(SIGLOS XI-XV)**

Marcial Pons Historia
2019

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	11
 PARTE I EL APOGEO DE LA «MONARQUÍA FEUDAL» (1035-1252) 	
CAPÍTULO 1. LOS PILARES DEL GOBIERNO REGIO. REY Y ARISTOCRACIA FEUDAL	27
Curia regia y entorno áulico.....	27
Dominios del rey y aristocracia del reino	37
Administración tradicional de los territorios. Tenencias y nobleza	49
Lealtades inestables	60
Diversidad jurídica	64
Vieja fiscalidad dominial	68
 CAPÍTULO 2. NUEVOS INSTRUMENTOS. ELEVACIÓN JURISDICCIONAL REGIA Y CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	 73
Reajustes en la territorialidad: merindades y sistemas concejiles....	76
Ampliación competencial y social de la Curia regia.....	88
Hacia la superación de la fiscalidad dominial arcaica.....	101
La guerra, tarea de todos.....	110

	Pág.
CAPÍTULO 3. IDEARIOS DE SUPERIORIDAD DE LA REALEZA: PRESTIGIO HISTÓRICO, LEGENDARIO Y RITUAL.....	115
Feudalidad y derecho al servicio de la Monarquía.....	115
Guerra y cruzada, puntales de autoridad regia.....	117
Cancillería y relato.....	121
La crónica latina, factoría del discurso oficial.....	123
Espacios funerarios y memoria dinástica.....	131
Imagen visual, insignias y emblemas de la realeza.....	135
Intitulaciones: <i>regnum, imperium</i>	137
Coronaciones y otros ritos o signos de superioridad regios.....	143
Otros actos ceremoniales.....	149
PARTE II	
EL DESPEGUE DE LA SOBERANÍA REGIA	
(1252-1369)	
CAPÍTULO 4. CONCENTRACIÓN DE PODER EN LA CORONA: TRANSFORMACIONES EN EL DERECHO, LOS TERRITORIOS Y EL FISCO.....	159
El principio general de soberanía de la Corona.....	159
La corte y la Cancillería.....	162
Altos oficiales y primeros privados.....	171
El proyecto de unificación jurídica de Alfonso X y su recorrido....	176
Potestad de gracia y merced.....	184
Potestad legislativa: papel del rey y de las Cortes.....	186
Persistencia de los viejos usos: compendios de derecho «territorial».....	196
La administración de justicia, de Alfonso X a Pedro I.....	200
El nacimiento de la política económica en el siglo XIII.....	210
El éxito de la fiscalidad «de Estado».....	216
La superación de la territorialidad del realengo: adelantamientos y merindades.....	231
Imposición de la autoridad imprescriptible del rey.....	236
CAPÍTULO 5. ROZAMIENTO DEL PODER REGIO CON LAS FUERZAS DEL REINO.	241
Resistencias nobiliarias.....	242
La relación del rey con los concejos: privilegios bajo control e intervencionismo.....	249
El frente colectivo urbano: Cortes, hermandades y reclamaciones concejiles.....	257
El control limitado de los ejércitos por el rey.....	271

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO 6. REPRESENTACIÓN CULTURAL DE LA SUPREMACÍA DEL PODER REGIO Y DE LA CORONA	279
Referentes intelectuales del pensamiento político y espejos de príncipes	280
El relato cronístico, reflejo del poder	287
Ideales políticos, religiosos, caballerescos y sapienciales de la realeza en los siglos XIII y XIV	295
Títulos, símbolos y espacios de memoria regia. Algunas especificidades ceremoniales	309
 PARTE III 	
EL TRIUNFO DE LA «MONARQUÍA CENTRALIZADA» (1369-1474)	
 CAPÍTULO 7. EL GOBIERNO MONÁRQUICO Y EL DESARROLLO DE LA CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	 327
La corte y sus grandes oficiales	327
Incremento del aparato burocrático y especialización en la Cancillería.....	335
La privanza bajo los Trastámara	342
La Audiencia y la alta justicia de la corte	345
El Consejo Real.....	352
El rey y la ley: legislación de Cortes y ordenamientos de leyes.....	358
Privilegios, pragmáticas y otras capacidades normativas y de gobierno de los reyes	362
Estabilidad de los cuadros de la administración territorial	370
Auge de la fiscalidad centralizada bajo los Trastámara	373
 CAPÍTULO 8. EL CONTRAPESO DE LOS ESTAMENTOS POLÍTICOS.....	 385
El renovado poder nobiliario	385
Ejércitos monárquico-nobiliarios.....	400
Intervención regia en los concejos y papel político de las ciudades	412
La nueva geografía del poder.....	423

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO 9. IDEOLOGÍAS EN DISPUTA Y DESARROLLO DEL IMAGINARIO REGIO CON LOS TRASTÁMARA.....	431
Los nuevos marcos culturales de los discursos políticos. Pensamiento, cronística y literatura	431
Reelaboraciones ideológicas. Superioridad regia, «autoritarismo» <i>vs.</i> «contractualismo».....	439
Unidad del reino bajo la hegemonía castellana. El auge del patriotismo goticista	449
La dimensión simbólica y ceremonial del poder regio en época Trastámara	453
EPÍLOGO.....	471
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	475
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	525
ÍNDICE ONOMÁSTICO	527

INTRODUCCIÓN

Fernando I heredaba en 1035 el condado de Castilla y poco después, en 1037, al recaer en él también el reino de León, pudo denominarse «rex in Legione et in Castella», como indican los documentos desde 1038. Aunque la corte estaba en León, puede decirse que, de hecho, nacía con Fernando I el «reino» de Castilla. Y como tal pasó ya a sus sucesores. Tras varias separaciones transitorias, en 1230 Fernando III unía de forma definitiva ambos reinos en una formación que se conoce, por lo general, como «corona de Castilla». La denominación de «Monarquía castellana», que forma parte del título de este libro, no se refiere solo a la historia desde ese momento, sino que incluye también las épocas anteriores a esa unión. En rigor, resultarían más correctas para referirse a ellas —y así lo hacemos cuando es necesaria la precisión— las denominaciones de Monarquía «leonesa», «castellana» o «castellano-leonesa». Pero resultaría confuso o equívoco un título en el que figurasen los nombres de los reinos singulares, que no siempre estuvieron bajo la misma corona, que se asocian hoy a una determinada región autónoma y que, además, tales nomenclaturas tampoco describirían con fidelidad la realidad unitaria de la corona única de Castilla desde 1230. Quede, pues, en el título la referencia a la «Monarquía castellana». El arco cronológico abarca desde 1035 a 1474.

Esta última fecha no es el final de la Edad Media. En diciembre de ese año se coronaba Isabel. Comenzaba el reinado de los Reyes Católicos, que queda fuera del análisis de este libro. Muchos de los procesos que se examinan en él tuvieron una rotunda

culminación en época de Isabel y Fernando, pero la complejidad del reinado, sus singularidades, que exigirían explicaciones prolijas, y la enorme cantidad de información, muy superior a la anterior, hacen aconsejable detener el estudio al final del reinado de Enrique IV.

Entre 1035 y 1474 transcurren casi cuatro siglos y medio. Veinte reinados. Y varias dinastías. En el matrimonio de Fernando I y doña Sancha de León confluían la estirpe astur-leonesa —que llegó hasta el hermano de esta, Vermudo III— y la de Sancho III de Pamplona, padre de Fernando. Muchos medievalistas consideran que en 1126 se iniciaba una dinastía específica, conocida como Casa de Borgoña por el esposo de doña Urraca, Raimundo de Borgoña, procedente de una rama colateral del francés condado de Borgoña. Terminó en 1369. Ese año, con Enrique II, empezaba la dinastía de los Trastámara, que se prolonga hasta los Reyes Católicos.

Innumerables páginas podrían narrar los acontecimientos o hechos más notables de todos y cada uno de los reinados. Nuestro objetivo no es recorrer, sin embargo, la historia política, sino analizar las transformaciones del poder. Y no en todos los ámbitos que nos gustaría. Así, por ejemplo, la relación del poder regio con la Iglesia o las órdenes militares, o la diplomacia y política exterior de la Monarquía castellana, o el específico papel de las mujeres en la corte y en la sociedad política. Eso por citar tan solo unas pocas temáticas apasionantes, pero no contempladas. Podrían ser, sin duda, objeto de otros tantos libros. La selección de contenidos aquí se ciñe a un gran hilo conductor: la construcción del poder regio. Desde una perspectiva estructural, resultan asombrosos los procesos históricos que transformaron una «Monarquía feudal» en una «Monarquía centralizada». Es el gran tema de este libro. Equivale a observar cómo se fue construyendo un Estado entre los siglos XI y XV.

No entraremos aquí en la polémica sobre el concepto de «Estado» y si es pertinente o no su aplicación al periodo medieval. Más allá de la terminología, cuando historiadores y estudiosos de la política piensan en fenómenos ligados al Estado lo hacen respecto de determinada organización y funciones: el personal que formaba parte de las instituciones de gobierno, la elaboración y aplicación de normas y leyes, el ejercicio de la justicia en sus ni-

veles más altos, las fuerzas armadas o los impuestos, por señalar las principales esferas jurídico-institucionales, y además las ideas o representaciones culturales concomitantes. Muchos historiadores —no todos— vinculan todas estas funciones a las relaciones de poder que existían en la sociedad y por ello prefieren tener en cuenta la incidencia de los grupos sociales, en particular las principales élites. Incluso considerando que estas élites formaban parte también de la arquitectura estatal, esta no se reduciría a lo institucional, sino que incluiría además la estructura de la sociedad política.

En el caso que nos ocupa se trata de una Monarquía en cuyo vértice se hallaba el rey. Su posición cambió profundamente entre el siglo xi y el xv. Tendremos ocasión de comprobarlo. Por otra parte, la relación del rey con el reino resulta tan importante para la evolución de la Monarquía como el progresivo incremento de atribuciones y prerrogativas por parte del monarca propiamente dicho, así como de lo que podemos considerar órganos centrales, que acompañaron al afianzamiento de los poderes del rey.

A través de tres grandes fases históricas iremos examinando los distintos procesos, que, por otra parte, en cada caso se ajustan a cronologías específicas que habrá que fijar con rigor dependiendo de los fenómenos analizados. ¿Con qué procesos de construcción del poder regio y del Estado nos iremos encontrando en este estudio?

Comprobaremos cómo era la composición de los círculos de gobierno, las instituciones o los órganos que tomaban las decisiones políticas. Aunque adoptadas estas últimas por o en nombre del rey, en realidad el engranaje gubernamental era más complejo y es preciso incorporar al análisis más actores políticos. Encontraremos en los primeros siglos unos ámbitos palatinos que reflejan una composición y un ejercicio del poder por completo feudales, con presencia directa de las aristocracias en la toma de decisiones y con oficios de la Curia regia que tenían un perfil doméstico y poco o nada profesional. Con el paso de los siglos algunos oficios desaparecieron y otros siguieron existiendo aunque con menor importancia. Junto a ellos, comprobaremos cómo se fue desarrollando un conjunto de órganos burocráticos y técnicos.

Esta es una línea de desarrollo estatal importante, la aparición y crecimiento de un personal del Estado y unos organigramas cada